



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DIG/DICON/D.A./kgb

PUENTE ALTO,

08 JUL 2014

EX. N° **981** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante I.O.P. N° 1210381 de fecha 26 de mayo de 2014, Jacqueline Carvajal Campos, solicita alzamiento de la clausura de la propiedad ubicada en Las Achiras N° 705, que fue dada en arrendamiento por la peticionaria y sus hermanos a la Comercializadora de Combustibles Cochilco Limitada, la que ejercía actividad comercial sin patente municipal y el local fue clausurado por inspectores municipales.

2) Informe de fiscalización de fecha 17 de junio de 2014 de la Dirección de Inspección General, indica que la propiedad ubicada en Las Achiras N° 705 se encuentra sin actividad alguna, desde la fecha de la clausura.

3) El VºBº del Sr. Alcalde para proceder al alzamiento de la clausura solicitada.

DECRETO:

PROCEDASE AL ALZAMIENTO, de la clausura que pesa sobre el inmueble ubicado en calle Las Achiras N° 705, comuna de Puente Alto, para los fines que estimen los propietarios, con prohibición de ejercer cualquier tipo de actividad comercial.

RETÍRENSE los sellos y **EFFECTÚESE** la diligencia por la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE